

Signatura: EB 2009/98/R.37/Rev.1
Tema: 17 d) ii)
Fecha: 17 diciembre 2009
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Memorando del Presidente

Propuesta de préstamo suplementario a la República del Ecuador para el

Proyecto de Desarrollo en Ibarra-San Lorenzo

Junta Ejecutiva — 98º período de sesiones
Roma, 15 a 17 de diciembre de 2009

Para **aprobación**

Nota para los Directores Ejecutivos

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

Se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación:

Francisco Pichón

Gerente del Programa en el País

Tel.: (+39) 06 5459 2128

Correo electrónico: f.pichon@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre la propuesta de financiación suplementaria a la República del Ecuador para el Proyecto de Desarrollo en Ibarra-San Lorenzo, que figura en el párrafo 10.

Memorando del Presidente

Propuesta de préstamo suplementario a la República del Ecuador para el Proyecto de Desarrollo en Ibarra-San Lorenzo

I. Antecedentes

1. En el presente memorando se propone la aprobación de una financiación suplementaria, por el monto de USD 4,20 millones, equivalente a DEG 2,65 millones, para el Proyecto de Desarrollo en Ibarra-San Lorenzo que fue aprobado por la Junta Ejecutiva en septiembre de 2009.¹ El Ministerio de Finanzas de la República del Ecuador solicitó, en nombre del prestatario, la concesión de financiación suplementaria en una carta de fecha 17 de noviembre de 2009. Los fondos adicionales solicitados no superan la asignación para la República del Ecuador correspondiente al período 2007-2009 con arreglo al sistema de asignación de recursos basado en los resultados.

II. Justificación de la propuesta

2. Las autoridades gubernamentales solicitaron fondos adicionales aduciendo que se comprometían a intensificar sus esfuerzos por reducir la extrema pobreza en las zonas rurales y garantizar la seguridad alimentaria entre los afroecuatorianos, indígenas y mestizos que se han establecido como colonos o que viven en el área de influencia del corredor Ibarra-San Lorenzo en la región norte del país. La región de la frontera norte se caracteriza por elevados niveles de pobreza, exclusión e inequidad económica y un déficit histórico de servicios e infraestructura social básica. Además, los recursos naturales sufren una gran presión, y la inseguridad se ha ido agravando debido al conflicto que tiene lugar en la vecina Colombia.
3. La financiación suplementaria se asignará a los componentes del proyecto que se centran en el “desarrollo de iniciativas comerciales y cadenas de valor” y la “recuperación de conocimientos ancestrales y reafirmación de identidades culturales”. Más concretamente, gracias a dichos fondos se incrementarán las inversiones destinadas al fomento de la seguridad alimentaria y los negocios rurales, al tiempo que se facilitará el acceso a los mercados y se promoverá la reafirmación de la identidad cultural.
4. El Gobierno ha reforzado la Secretaría Técnica del Plan Ecuador confiriéndole mayores facultades de ejecución y asignándole recursos financieros suficientes. La Secretaría se halla bajo la responsabilidad del Ministro Coordinador de Seguridad Interna y Externa, y su mandato consiste concretamente en coordinar la asistencia de los donantes externos destinada a la región de la frontera norte por medio de una dirección de planificación y tres dependencias que se encargan de lo siguiente:
 - a) programación y proyectos;
 - b) coordinación y actuación concertada, y
 - c) cooperación nacional e internacional.La Secretaría ha establecido mecanismos de colaboración con la Agencia Ecuatoriana de Cooperación Internacional de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) y el Ministerio de Finanzas con objeto de orientar la asistencia de los donantes en función de los fundamentos generales del Plan Ecuador en la región de la frontera norte. Además, la Secretaría forma parte del Sistema de Administración Financiera (SIGEF) del sector público, y su presupuesto está incluido en el sistema financiero nacional. El SIGEF permite registrar y procesar las inversiones y los costos ordinarios y también

¹ EB 2009/97/R.24/Rev.1.

dispone de mecanismos adecuados para obtener fondos de contrapartida sobre la base de la presentación, al final del ejercicio económico, de las necesidades financieras del año sucesivo, que la SENPLADES luego analiza y envía al Ministerio de Finanzas para su inclusión en el presupuesto nacional.

III. Financiación suplementaria y actividades propuestas

5. El préstamo suplementario de USD 4,20 millones, equivalente a DEG 2,65 millones, solicitado oficialmente por el Gobierno del Ecuador permitirá incrementar de 9 000 a 14 000 el número de hogares beneficiarios situados en los cantones rurales o periurbanos de la región norte y que, según las previsiones, mejorarán su seguridad alimentaria y el valor de sus activos económicos, ambientales y socioculturales como consecuencia de las inversiones del proyecto.
6. La República del Ecuador recibirá los fondos adicionales propuestos en condiciones ordinarias. Los objetivos, la estrategia, la cobertura geográfica, los componentes y la organización y gestión del proyecto no sufrirán modificaciones. No obstante, se prevén los siguientes cambios:
 - a) Se destinará una asignación adicional de USD 3 millones al componente de “desarrollo de iniciativas comerciales y cadenas de valor” a fin de fomentar las iniciativas productivas que contribuyen a la seguridad alimentaria, así como a la producción de excedentes y al desarrollo empresarial. Se prevé que la financiación adicional permitirá aumentar el número de familias rurales a las que beneficia este componente, que de ese modo se situarán en 14 000 familias en la zona seleccionada.
 - b) Se destinará una asignación adicional de USD 1,20 millones al componente de “recuperación de conocimientos ancestrales y reafirmación de identidades culturales” a fin de determinar y ejecutar subproyectos basados en la promoción de cultivos étnicos y otras iniciativas comunitarias de importancia estratégica para la reafirmación cultural y la reactivación económica de este territorio caracterizado por la diversidad étnica. Se prevé que la financiación adicional permitirá aumentar el número de subproyectos que reciben apoyo en el marco de este componente, con el que de ese modo se financiarán 45 subproyectos.

Costos del proyecto

7. Los costos totales del proyecto aumentarán de USD 13,68 millones a USD 18,72 millones. Las asignaciones destinadas al componente 1 (creación de capacidad, protección de los derechos civiles y fortalecimiento institucional) y al componente 2 (ordenación de recursos naturales y ambientales) seguirán siendo las mismas, es decir, USD 1,01 millones y USD 5,11 millones, respectivamente. En cambio, las asignaciones para el componente 3 (desarrollo de iniciativas comerciales y cadenas de valor) y el componente 4 (recuperación de conocimientos ancestrales y reafirmación de identidades culturales) aumentarán a un total de USD 7,13 millones y USD 3,16 millones, respectivamente. Los costos de gestión del proyecto se han incrementado a USD 2,31 millones tras concertarse con el Gobierno un aumento de la cofinanciación nacional.
8. El préstamo del FIDA aumentará de DEG 5,55 millones, o USD 8,63 millones, a una cuantía de DEG 8,20 millones, o USD 12,83 millones. Los cambios en las cuantías destinadas a las categorías de gastos del préstamo del FIDA se indicarán en el anexo 2 del convenio de financiación, que aún debe formalizarse.
9. Las contribuciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, los beneficiarios y las municipalidades no se modificarán y seguirán siendo de USD 2,70 millones, USD 755 000 y USD 198 000, respectivamente, mientras que la contribución del Gobierno ha aumentado de USD 1,41 millones a USD 2,24 millones, con lo cual el costo total del proyecto alcanzará los USD 18,72 millones.

IV. Recomendación

10. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo suplementario en condiciones ordinarias a la República del Ecuador, por una cuantía equivalente a dos millones seiscientos cincuenta mil derechos especiales de giro (DEG 2 650 000), cuyos términos y condiciones se ajustarán sustancialmente a los presentados en este informe.

Kanayo F. Nwanze
Presidente